MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 198 -2018-DG-HEJCU

# *Resolución Directoral*

Miraflores, 12 de Setiembre de 2018.

**VISTO:**

El Expediente Nº 18-013269-001 que contiene el Informe N° 031-2018-OADI-HEJCU emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio de la Ley Nº 30453 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y por medio del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico.

Que, de los dispositivos legales citados, se colige que los organismos que integran el Sistema Nacional de Residentado Médico son: El Comité Nacional de Residentado Médico y los Comités Hospitalarios o de Servicios de Salud.

Que, de acuerdo con el art 23° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, es la unidad orgánica encargada de prestar Apoyo a la Docencia e Investigación, según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas y tiene asignado entre sus objetivos funcionales apoyar la docencia universitaria y técnica para la formulación y especialización de recursos humanos, en el marco de los convenios y normas pertinentes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 297-2017-DG-HEJCU de fecha 09 de noviembre de 2017, se actualizó la conformación del Comité de Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Que, mediante Informe N° 031-2018-OADI-HEJCU, de fecha 07 de septiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la reconformación del Comité de Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Que, en ese contexto y con el fin de cumplir con los objetivos funcionales de apoyo en este nosocomio, resulta necesario modificar la conformación del comité de Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Estando a lo informado y propuesto por la Oficina de Apoyo a la docencia e Investigación.

Con las visaciones del Director Médico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 083-2018-MINSA.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** la conformación del Comité de Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

| MIEMBROS TITULARES | CARGO | FUNCION |
|---|---|---|
| ▪ Dr. Enrique Eladio Gutiérrez Yoza | Presidente | Director General del HEJCU |
| ▪ **Dr. Luis Pancorvo Escala** | Integrante | Director de la Dirección Médica |
| ▪ Dr. Gerardo Arredondo Manrique | Integrante | Representante de la Universidad de San Martín de Porres |
| ▪ Dr. Juan Bautista Cangalaya Córdova | Integrante | Representante de la Universidad Ricardo Palma |
| ▪ Dr. Félix Antonio Venturo Malpartida | Integrante | Representante de la Universidad Científica del Sur |
| ▪ Dr. Jorge Luis Herrera Quispe | Integrante | Representante de la Universidad San Martin de Porres |
| ▪ **Dr. Raúl Hinostroza Castillo** | Integrante | Jefe del Departamento de Cirugía |
| ▪ Dr. Jaime Vásquez Yzaguirre | Integrante | Jefe del Departamento de Traumatología |
| ▪ Dr. Miguel Humberto Anduaga Muñoz | Integrante | Jefe del Departamento de Anestesiología |
| ▪ Dr. Melitón Luis Ortega Chang | Integrante | Jefe del Departamento de Neurocirugía |
| ▪ Dr. Paul Araujo Pérez | Integrante | Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes |
| ▪ **Dr. Robinson Edwin Rosado Gonzales** | Integrante | Residente del HEJCU |
| ▪ **Dra. Ana Kyralina Rodríguez Andrade** | Integrante | Representante del Cuerpo Médico |

**ARTÍCULO 2.- DEJAR SUBSISTENTE** los demás términos de la Resolución Directoral N° 297-2018-DG-HEJCU, de fecha 09 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** a cada uno de los Integrantes la presente Resolución, los cuales desempeñaran las funciones propias de la comisión de la cual forman parte, sin perjuicio de las funciones que en forma permanente vienen desarrollando en el Hospital.

**ARTICULO 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

***Regístrese, Comuníquese y Cúmplase***

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560

*EEGY/LJPE/JETA/RHC/LCD*
DISTRIBUCION
- Dirección General
- Dirección Medica
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Docencia e Investigación
- Of. Asesoría Jurídica
- Interesados (13)
- Archivo